

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 510/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 959/15, mediante el cual se nombra en plazo fijo a don Fabián González Venegas, para que se desempeñe como administrativo, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015; Carta de renuncia voluntaria emitida por el funcionario, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 01 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FABIAN GONZALEZ VENEGAS**, RUT 18.004.257-1, Administrativo del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Marzo de 2016**.

2.- Déjese establecido que don **FABIAN GONZALEZ VENEGAS**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación
NMA

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria